

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 455
Carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación de la
Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la septuagésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación presentado por la Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 78, de fecha 12 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 27 de octubre de 2014, el representante legal de la Universidad de Tarapacá, don Luis Tapia Iturrieta y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 29 de diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 31 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 78 del 12 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara y concisa, considerando los propósitos institucionales y las orientaciones de la Facultad de Educación y Humanidades. Por otra parte, el perfil de egreso da cuenta del desarrollo de capacidades propias de un licenciado y profesional de la educación. Si bien el perfil de egreso del Profesor de Castellano y Comunicación cuenta con permanentes actualizaciones destinadas a responder las necesidades del medio educativo y social, aún falta incorporar mayor participación de otros estamentos tales como estudiantes, egresados empleadores y expertos. Cabe señalar que entre el perfil de egreso, la estructura curricular y plan de estudio existe un desequilibrio que se requieren mejorar, el que se relaciona con la concentración de asignaturas de formación pedagógica y profesional en el décimo semestre, que dificulta el óptimo desarrollo de la práctica profesional y la actividad de titulación. A su vez, es necesario incorporar instrumentos de evaluación que permitan una oportuna revisión y evaluación del perfil de egreso.

Tanto el plan de estudio como los programas de cursos contemplan debidamente las cuatro áreas de formación. La carrera y la Facultad de Educación y Humanidades han establecido adecuados mecanismos para evaluar periódicamente dicho plan. Sin embargo, con base a los antecedentes recopilados, se observó que el plan de estudio y los programas de asignaturas no se encuentran alineados en cuanto a su formulación (objetivos, competencias y/o resultados de aprendizaje).

Se observan criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, de público conocimiento y apropiados para la selección y admisión de alumnos. Asimismo, la unidad cuenta con normas relativas a los procesos de obtención del grado académico y el título profesional.

La unidad cuenta con mecanismos de seguimiento de procesos formativos y es posible observar una mejora notable de las tasas de retención, respecto de la acreditación anterior. Además, existen mecanismos adecuados que permiten comprobar el logro de objetivos definidos para diversas actividades del currículo de la carrera.

La carrera, a través del Departamento de Español mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional. La unidad tiene una política explícita referida a vinculación y extensión sustentada a partir de 2013 con el Convenio de Desempeño de Formación UTA 1309. No obstante lo anterior, es necesario fortalecer la estrategia de vinculación con el medio a través de convenios con instituciones de educación media y empleadores que faciliten una retroalimentación permanente.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La carrera cuenta con un sistema de gobierno adecuado, que facilita la gestión institucional, administrativa y financiera, permitiendo alcanzar las metas propuestas. La unidad tiene establecido una política y mecanismos formales y sistemáticos que garantizan la sustentabilidad y disponibilidad de recursos financieros. A su vez, la carrera se sitúa en un contexto institucional propicio para su desarrollo.

El cuerpo académico de la carrera es calificado y posee experiencia académica y profesional, así lo reconocen los estudiantes y egresados de la carrera. La unidad ofrece a sus profesores adecuadas oportunidades de participación en actividades de perfeccionamiento, capacitación y en programas de postgrado. Se recomienda fortalecer los mecanismos que permitan a los académicos trabajar con otros miembros de la comunidad profesional, en actividades relacionadas con el diseño y renovación de sus programas de estudio y el mejoramiento de la calidad de la enseñanza. Asimismo, se observa que la contratación de profesores horas no considera tiempo para la atención de estudiantes.

La dotación de infraestructura e instalaciones es adecuada para satisfacer y atender los propósitos señalados en el perfil de egreso, las demandas de los estudiantes, el logro de los resultados de aprendizaje. Asimismo, la biblioteca dispone de instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permiten proporcionar una adecuada atención, a su vez, tiene el material bibliográfico suficiente en cantidad. Por otra parte, la carrera se preocupa de manera permanente por el uso de los recursos para el desarrollo del proceso de enseñanza. Además, se han destinado fondos para cubrir las necesidades de los académicos respecto de implementos de apoyo y mejoramiento de la docencia. En todo caso, es preciso actualizar los materiales didácticos y bibliográficos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Los propósitos de la Carrera están declarados en forma explícita y son claramente definidos. Se expresan en metas y objetivos verificables y responden a la misión y propósitos institucionales. Además, la Universidad; la Facultad de Educación y Humanidades y la carrera están comprometidos con un Convenio de Desempeño "Educación de Calidad para todas: un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá". Si bien esto ha implicado que la carrera se encuentre en una constante autoevaluación y autorregulación, se percibe cierta descoordinación entre el perfil de egreso y el plan curricular. Contribuye a esto la tardía aparición de las asignaturas de formación pedagógica y la existencia de asignaturas de enfoque teórico, sin considerar el aspecto práctico, importante en pedagogía.

La carrera tiene las capacidades académicas para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos institucionales. Muestra un adecuado equilibrio entre el número de educandos que recibe y el total de recursos materiales y humanos del programa. Asimismo, existe una normativa completa que regula el funcionamiento y los procesos propios de la gestión, como asimismo los derechos y deberes académicos. Todo esto es conocido por los académicos y estudiantes. No obstante lo anterior, el modelo educativo de la institución no se enfrenta de manera unificada a trabajar por competencias o por resultados de aprendizaje, dejando la elección a las carreras.

El proceso de autoevaluación se ha realizado en forma satisfactoria, integrando a los diversos estamentos en la formulación de opiniones y datos específicos de cada uno de ellos. Este ejercicio de autoestudio ha identificado fortalezas y debilidades de la carrera y ha finalizado estableciendo un plan de mejoramiento, el cual deberá ser complementado con algunos aspectos débiles mencionados en este dictamen. Falta, por parte de la carrera, una mayor capacidad de análisis crítico de su realidad, en base a los criterios establecidos al respecto, hecho que se evidencia en el análisis de fortalezas y debilidades. A su vez, se observa la necesidad de una mayor coordinación de las comisiones durante el proceso de autoevaluación para evitar reiteraciones innecesarias en el informe.

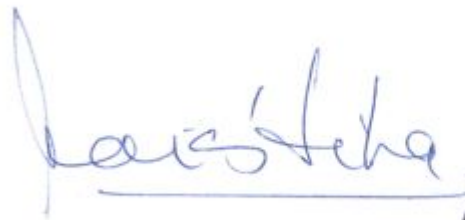
SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación de la**

Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Arica, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 12 de enero de 2020.

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

